

ANEXO I

PROGRAMA DE TELETRABAJO POR RAZONES DE CONCILIACIÓN 2023-2024

Comunicación de distribución semanal de la actividad laboral

- La jornada de teletrabajo elegida no podrá ser modificada, manteniendo la misma durante la vigencia de la convocatoria correspondiente.
- Remitir el documento firmado por el trabajador/a y su responsable de Unidad al Servicio de Recursos Humanos y Organización por correo electrónico a: rrhh.pas@uc3m.es

A) DATOS TRABAJADOR/A ADJUDICATARIO/A DEL PROGRAMA

Apellidos y Nombre: _____

NIF/NIE: _____ Campus: _____

Unidad donde presta sus servicios: _____

Responsable de la Unidad: _____

B) DISTRIBUCIÓN SEMANAL DE LA ACTIVIDAD LABORAL

B.1) PORCENTAJE DE ACTIVIDAD PRESENCIAL *

- 60 %** Nº de horas (semanales): 21 horas
- 65 %** Nº de horas (semanales): 22 horas y 45 min
- 70%** Nº de horas (semanales): 24 horas y 30 min
- 75%** Nº de horas (semanales): 26 horas y 15 min

* El porcentaje de actividad de teletrabajo no podrá en ningún caso superar el 40% de la jornada total semanal, que equivale a seleccionar la opción del 60% de actividad presencial.

B.2) MODALIDAD DE TELETRABAJO

- Opción A. Mediante días completos de ausencia.** Se registrará el inicio y el fin de la jornada con el marcaje de “teletrabajo”.
- Opción B. Mediante la reducción de la jornada con presencia todos los días.** Se realizarán los fichajes de la parte presencial mediante la opción de “entrada/salida” y los de la parte no presencial mediante la opción de “teletrabajo”.
- Opción C. Modalidad mixta (combinando un día completo de ausencia con reducción jornada presencial determinados días).** Se realizarán los fichajes de la parte presencial mediante la opción de “entrada/salida” y los de la parte no presencial mediante la opción de “teletrabajo”.

Fecha y firma del Trabajador/a

Fecha y firma del Responsable

Firmado:

Firmado: